Señora

#### VANESSA ALEXANDRA ORTEGA VELASCO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía MAXIWORLD S.A. en su Sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted COMISARIO PRINCIPAL, de la compañía por el lapso estatutario de UN AÑO.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, le corresponderá el examen de los Libros y documentos de la compañía; y, cumplir con todos los requisitos señalados en las leyes.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Particular que comunico a usted, para los fines de ley pertinentes.

Atentamente,

FABRICIO VINUEZA SANTOS SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto el cargo de COMISARIO PRINCIPAL de la compañía MAXIWORLD S.A., para el cual he sido elegida, declarando que soy de nacionalidad Ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, 2 de Enero de 2020.-

VANESSA ALEXANDRA ORTEGA VELASCO

C.C. 091863991-5

#### INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA MAXIWORLD S.A.

Guayaquil, 31 de Enero de 2020

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAXIWORLD S.A.

Ciudad. -

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a la Resolución No.92.1.4.3.0014 de fecha 18 de Septiembre de 1992, dictada por el Superintendente de Compañías Interino, Dr. José María Borja Gallegos, por los derechos que represento en mi calidad de COMISARIO de la compañía MAXIWORLD S.A. presento a Ustedes, mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019, el cual lo resumo en los siguientes términos:

# 1.1.- Opinión sobre el cumplimiento, por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas:

Los Administradores de la Empresa, han dado estricto cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la Empresa, así como también han dado fiel cumplimiento de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

### 1.2.- Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía:

Respecto a los procedimientos de control interno de la Empresa, por la magnitud de la misma, los mismos son los adecuados para el tipo de negocios que desarrolla la compañía.

## 1.3.- Opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad:

Los Estados Financieros presentados por la Administración son plenamente confiables, ya que los mismos guardan correspondencia con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad; y además han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

#### 1.4.- <u>Informar sobre las disposiciones constantes en el Art.</u> 279 de la Ley de Compañías vigente:

Por la presente informo que, en el desempeño de mis funciones, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, esto es, que he fiscalizado en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración por parte de los representantes legales de la misma.

La correspondencia, Libro de Actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la Ley; y la custodia de los bienes de la Compañía, son adecuadas.

Por lo demás no tengo ningún comentario adicional que hacer.

Es todo cuanto puedo informales, esperando mayores éxitos a la compañía, me es grato suscribir de Ustedes.

Atentamente,

VANESSA ALEXANDRA ORTEGA VELASCO

COMISARIO

C.C. # 091863991-5